MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA ARMENIA

Nro. GS-2024- 071248 **-DEQUI /NUSEFA-RECRI - 29.25**

Armenia, 29 de agosto de 2024

Señora Subteniente
KELLY VIVIAN FERIZ QUICENO
Jefe Grupo de Contratos
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario calle segunda norte
Armenia, Q

Asunto: Subsanación Evaluación económica proceso PN DEQUI MIC 044 2024

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Subteniente, con el fin de allegarle la subsanación evaluación económica, proceso de contratación de mínima cuantía PN DEQUI MIC 044 2024 que tiene por objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO", así:

EVALUACIÓN ECONÓMICA	DINA ENERGY S.A.S NIT. 901.672.946-3
ITEM 1.5.2 **CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE**	Se verifico el ítem 1.5.2 "El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá diligenciar y anexar una certificación bancaria vigente (con fecha de expedición no mayor a 30 días): Los oferentes deberán anexar Certificación de la Entidad bancaria respectiva en la que se indique: Nombre del titular; Número, Tipo y sucursal de la cuenta, con el fin de ser incluida dentro del contrato que llegare a resultar del presente proceso, con el objeto de realizar allí los pagos que el mismo genere (con fecha de expedición no mayor a 30 días)." Se verifico por parte del comité económico la certificación bancaria presentada por el oferente, cumple con la vigencia de expedición no mayor a 30 días. **CUMPLE**

Una vez realizada la verificación de los requisitos solicitados en orden económico se evidencia que la empresa DINA ENERGY S.A.S NIT. 901.672.946-3, representada legalmente por el señor GONZALEZ MALDONADO WALTER, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.369.751 expedida en Arboletes, Antioquia, **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos solicitados.

071248

Atentamente,

Subintendente **JHON ALEXANDER LOAIZA ALZATE**
Evaluador Económico proceso PN DEQUI MIC 044 2024

Anexo: No.

Elaboró: SI. Jhon Alexander Loaiza A.
NUSEFA/RECRI.

Fecha de elaboración: 29-08-2024
Ubicación: /POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\PLANEACION\2024\MAPA DE PROCESOS\LOGÍSTICA\COMUNICADOS OFICIALES

Corregimiento el Caimo Kilómetro 1.5 Vía al Edén
Teléfono 3102167788
dequi.nusefa-rectoria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DEQUI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA ARMENIA

Nro. GS-2024-[redacted]-071253 -DEQUI /AREDU-RECRI - 29.25

Armenia, 29 de agosto de 2024

Señora Subteniente
KELLY VIVIAN FERIZ QUICENO
Jefe Grupo de Contratos
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario calle segunda norte
Armenia, Q

Asunto: Subsanación Evaluación técnica proceso PN DEQUI MIC 044 2024

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Subteniente, con el fin de allegarle la Subsanación evaluación técnica, proceso de contratación de mínima cuantía PN DEQUI MIC 013 2024 que tiene por objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO", así:

EVALUACIÓN TÉCNICA	DINA ENERGY S.A.S NIT. 901.672.946-3
ITEM 1.3.2	El Oferente deberá acreditar por escrito que los planos de la red hidrosanitarios y eléctricos del Colegio NUSEFA, serán elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello y que cuentan con su respectiva matrícula profesional de acuerdo con las normas vigentes. Se verifico la documentación anexa cumpliendo el documento requerido. **CUMPLE**
ITEM 1.3.4	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que cuenta con la experiencia y el equipo técnico o mecánico y herramienta necesaria para cumplir el objeto de la contratación, cuyos gastos de utilización correrán a cargo del oferente. Se verifico la documentación anexa cumpliendo el documento requerido. **CUMPLE**
ITEM 1.3.5	El Oferente debe ACREDITAR POR ESCRITO el cumplimiento a todas las normas aplicables a todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por

	las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a la seguridad industrial del sitio objeto de mantenimiento, Seguros de salud y accidentes: Todo el Personal que emplee el Oferente para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros. verificar ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS. Se verifico la documentación anexa cumpliendo el documento requerido. **CUMPLE**
ITEM 1.3.9	El oferente y/o futuro deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que cualquier infracción a las normas de salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Quindío se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En casos de reincidencia, el departamento de Policía Quindío podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. Se verifico la documentación anexa cumpliendo el documento requerido. **CUMPLE**
ITEM 1.3.10	El oferente y/o futuro deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y protección de bienes de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas. Se verifico la documentación anexa cumpliendo el documento requerido. **CUMPLE**
ITEM 1.3.11	El oferente deberá certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015. Se verifico la documentación anexa cumpliendo el documento requerido. **CUMPLE**

Una vez realizada la verificación de los requisitos solicitados en orden técnico se evidencia que la empresa DINA ENERGY S.A.S NIT. 901.672.946-3, representada legalmente por el señor GONZALEZ MALDONADO WALTER, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.369.751 expedida en Arboletes, Antioquia, **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos solicitados.

Atentamente,

Subintendente **JEFFERSON HERNAN HERRERA RIVERA**
Evaluador Técnico proceso PN DEQUI MIC 044 2024

Anexo: No.

Elaboró: SI. Jefferson Hernan Herrera R.
AREDU/RECRI.

Fecha de elaboración: 29-08-2024
Ubicación: /POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\PLANEACION\2024\MAPA DE PROCESOS\LOGÍSTICA\COMUNICADOS OFICIALES

Corregimiento el Caimo Kilómetro 1.5 Vía al Edén
Teléfono 3102167788
dequi.nusefa-rectoria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DEQUI